



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 36/2025

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **29 de septiembre de 2025**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

19.- PROPUESTA EDUCACIÓN. RESOLUCIÓN DEFINITIVA. CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS, 2025.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN

Expediente: CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS, 2025.	Núm. Expediente: AYTOCR2025/8227
Año: 2025	

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS 2025.

DETALLE:

A la vista de la documentación obrante en el expediente AYTOCR2025/8227, del informe del órgano colegiado, del informe emitido por el órgano instructor y de conformidad con el Texto Regulador de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: gyeTFBD/iLFP94oJ1owJ
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 30/09/2025 10:05:54
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 30/09/2025 10:36:19
El documento consta de 5 página/s. Página 1 de 5





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 36/2025

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, aprobado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 20 de enero de 2025, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder de manera definitiva por un importe total de 5.200 € a las entidades que a continuación se relacionan:

Nº	CIF ENTIDAD	PROYECTO	SUBVENCIÓN €	BAREMO PUNTOS
1	G13214895	AYTOCR2025/12732 Banco de la amistad en el patio de recreo	500	50
2	G13241906	AYTOCR2025/13049 Espíritu Andrade 2025	500	58
3	G13058805	AYTOCR2025/13072 Un cole de cine	500	45
4	G13040548	AYTOCR2025/14176 Primera Fase. Renaturalización patio del colegio CEIP Alcalde José Cruz Prado	500	45
5	G13137377	AYTOCR2025/12789 Un viaje de descubrimiento al reino animal	500	45
6	G13400445	AYTOCR2025/12626 Fiesta de despedida del curso 2024-25	200	40
7	G130185	AYTOCR2025/13054	500	70

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: gyeTFBD/iLFP94oJ1owJ
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 30/09/2025 10:05:54
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMENEZ el 30/09/2025 10:36:19
El documento consta de 5 páginas. Página 2 de 5





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 36/2025

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

	10			
		Periodistas por la igualdad		
8	G131616 82	AYTOCR2025/12641 Cole para tod@s y por tod@s	500	60
9	G130403 32	AYTOCR2025/11599 Aprendemos y celebramos juntos	500	45
1 0	G131822 90	AYTOCR2025/13063 Recreos inclusivos y plan de convivencia (II)	500	50
1 1	G130161 83	AYTOCR2025/25486 Luz, cámara y acción: iniciación al corto	500	45

SEGUNDO.- De la información que obra en esta unidad administrativa consta que las entidades beneficiarias cumplen con los requisitos para el acceso a la subvención.

TERCERO.- El presente expediente se informa favorable por parte de este servicio y que cumple con los requisitos básicos de esta fase del procedimiento a los efectos previstos en relación con la fiscalización previa limitada de intervención.

CUARTO.- La presente resolución tendrá carácter definitivo, creando los correspondientes derechos a favor de las entidades beneficiarias; quedando supeditada su eficacia jurídica a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local y su posterior notificación (v. art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

QUINTO: Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: gyeTFBD/iLFP94oJ1owJ
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 30/09/2025 10:05:54
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 30/09/2025 10:36:19
El documento consta de 5 páginas/s. Página 3 de 5





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 36/2025

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Educación, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: gveTFBD/iLFP94oJ1owJ
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 30/09/2025 10:05:54
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMENEZ el 30/09/2025 10:36:19
El documento consta de 5 página/s. Página 4 de 5





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 36/2025

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: gyeTFBD/iLFP94oJ1owJ
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 30/09/2025 10:05:54
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 30/09/2025 10:36:19
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5

